CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA", ID N° 377121.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", remitimos el presente Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, con el objeto de elevar por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA", ID N° 377121****, a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, a los efectos de recomendar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 210/2020 de fecha 31 de enero de 2020 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Andrea Verónica Ibarra Baruja, Superintendente; C.P. Sonia Beatriz Segovia de Benítez, Directora de Contabilidad; Abg. Inías Celeste González Cabello, Coordinadora General de Liquidación y Rendición de Viáticos, dependiente de la Dirección de Contabilidad; Lic. Joaquín María Tomás Casal Irún, Director de Organización de Procesos; y Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, Coordinador General de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes de la Dirección Jurídica. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 347/2020 de fecha 17 de febrero de 2020.*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de marzo de 2020. ----------*

1. Acta de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES		PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.		800.000.-
2	CONSORCIO M.K.	KO´ETI PORA de Aurora Estigarribia	540.000.-
		M.E.E.G. LOGÍSTICA PORTUARIA de Miguel Estigarribia	

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dejó constancia de que la empresa VEGA S.A. realizó la presentación de su oferta en el marco del procedimiento de referencia fuera del horario establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por lo que el sobre quedó

C.P. Sonia B. Segovia

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

Abog. Celeste González

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

a disposición de la empresa para el retiro correspondiente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

2. *Mínimo de ofertas requeridas*

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del Artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, a fin de proseguir con la evaluación de las 2 (dos) ofertas presentadas en el llamado de referencia. -------

Según Dictamen Jurídico de fecha 09 de marzo de 2020, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

"...Teniendo en consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas aplicables al caso citadas precedentemente, conforme al pedido de la dependencia solicitante y fundado en la necesidad de contar con los servicios objeto del presente llamado en el marco de las Elecciones Municipales 2020, esta Coordinación considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de las dos únicas ofertas presentadas en el llamado de referencia...".----------

3. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O ACUERDO DE INTENCION	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	FOTOCOPIA DE CI DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1590861	licitacionestig@gmail.com
2	CONSORCIO M.K.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					consorciomk.py@gmail.com
	KO'ETI PORA de Aurora Estigarribia	-	-	-	-	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	-	
	M.E.E.G. LOGÍSTICA PORTUARIA de Miguel Estigarribia	-	-	-	-	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	-	

❖ *Con respecto a la oferta presentada por el* ***Consorcio M.K.*** *conformado por las empresas* ***M.E.E.G. LOGÍSTICA PORTUARIA de Miguel Estigarribia y KO'ETI PORA de Aurora Estigarribia****, éste Comité de Evaluación constató que en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el campo concerniente al INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS, la empresa* ***KO'ETI PORA de Aurora Estigarribia*** *presenta mora como deudor con el Instituto de Previsión Social (Seguridad Social) a la fecha y hora de la presentación de Ofertas, según se observa a continuación:* ----------

C.P. Sonia B. Segovia

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes, Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

Abog. Celeste González

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Proceso

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	Aurora Susana Etigarribia González
Documento Identidad:	4001526
Cargo:	Propietaria

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Estado:	Tiene deuda Pendiente
Fecha Alta AOP:	2018-02-20
Cantidad de Empleados:	3

Conforme a la situación constatada, este Comité procedió a solicitar aclaración por Nota JE/CE N° 2/2020 remitida en fecha 16 de marzo de 2020 a las 15:00 horas. ----------

Por Nota recibida en fecha 17 de marzo de 2020 a las 08:35 horas, el ***Consorcio M.K.*** *presentó su contestación dentro del plazo establecido.* ----------

De acuerdo con la verificación efectuada, se observó en el documento presentado que el Oferente dio cumplimiento a la obligación con el Instituto de Previsión Social – IPS en fecha posterior a la presentación de la Oferta, conforme se observa en la siguiente imagen: ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4001526 — NRO. CERTIFICADO: 252298
FECHA EMISION: 11-03-2020 — VENCIMIENTO: 16-03-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 4001526 — Nro. Certificado: 252298
Razon Social: ESTIGARRIBIA GONZALEZ AURORA SUSANA
Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
Fecha de Inscripcion: 20-02-2018 — Cantidad de Asegurados: 4
Nro. Patronal(es): 0565-82-0042 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal de los personales declarados, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio.
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14[illegible] - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

Consorcio M.K.

5

C.P. Sonia B. Segovia

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

Abog. Celeste González

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

En atención a lo expuesto y con referencia al Formulario de Oferta presentado por el ***Consorcio M.K.****, manifestamos que lo declarado por la empresa* ***KO´ETI PORA de Aurora Estigarribia****, empresa miembro del consorcio; en el inciso c), donde dice: "No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003…"; es incoherente con lo constatado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Por tal motivo, dicho Formulario de Oferta no puede considerarse válido dentro del presente procedimiento.----------*

Teniendo en cuenta lo expuesto, ***corresponde el rechazo de la oferta presentada por el Consorcio M.K.****, fundado en lo establecido en el Artículo 59 "Aclaración de ofertas", Artículo 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", Artículo 62 "Disconformidad, errores y omisiones" y Artículo 63 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 (ANEXO 1).----------*

3.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 10 de marzo de 2020, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la empresa oferente se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente:

EMPRESA OFERENTE	*RUC Nº*	*INHABILITADO (SI/NO)*
TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.	*80017742-8*	*NO*

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 1/2020 recibida en fecha 10 de marzo de 2020, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de las mismas.----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. Sonia B. Segovia

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. de Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

Abog. Celeste González

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Por Nota D.T. N° 198/2020 recibida en fecha 10 de marzo de 2020, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 035/2020, informando cuanto sigue: ----------

- *Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*

- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático SINARH.----------*

  - *Miguel Enrique Estigarribia González con C.I. Nº 3.543.447 (M.J.T. 2012). ----*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----

EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

Cabe señalar que la capacidad legal de los miembros del ***Consorcio M.K.*** *no fue analizada debido a que el oferente fue descalificado en el* ***punto 3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial*** *del presente Informe. ----------*

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ---------

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas

En atención a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 67º del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado la planilla de precio presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la oferta de la empresa TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. como la más baja, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 (CUADRO 1). ----------

5. Solicitud de aclaración de la oferta y respuesta del oferente

Se deja constancia de que los pedidos de documentos a las empresas oferentes fueron practicados en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

C.P. Sonia B. Segovia

Abg. Andrea Ibarra

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Abog. Celeste González

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

*Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: "Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice... **podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico**" y "Artículo 7.- El cómputo de los plazos será... **sin necesidad de acuse de recibo**" respectivamente.* ----------

5.1 Documentaciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Cabe mencionar que, si bien se ha cursado solicitud de presentación de documentos al **CONSORCIO M.K.**, dichos requerimientos ya no son expuestos en el presente apartado, debido a que la oferta de esta firma ha sido descalificada en el numeral 3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial del presente Informe de Evaluación.* ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2020 remitida en fecha 16 de marzo de 2020 a las 15:02 horas, se solicitó a la empresa TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L., la presentación de los siguientes documentos:*----------

a) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, conforme al Anexo E. Documentos de la Oferta.* ----------
b) *Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos, conforme al Anexo E. Documentos de la Oferta.* ----------
c) *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyente de IRACIS, conforme al Anexo E. Documentos de la Oferta.* --------
d) *Copia de contratos ejecutados o facturaciones, conforme Anexo B. Datos de la Contratación, numeral 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, punto e) Experiencia, inciso e.1).* ----------
e) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones, conforme Anexo B. Datos de la Contratación, numeral 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, punto e) Experiencia, inciso e.2).* ----------
f) *Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, conforme al Anexo E. Documentos de la Oferta.* ----------
g) *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Anexo E. Documentos de la Oferta.*----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Por Nota recibida en fecha 17 de marzo de 2020 a las 13:44 horas, la empresa TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. presentó documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. Sin embargo, no se observa la presentación de los siguientes documentos: ----------

e) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones, conforme Anexo B. Datos de la Contratación, numeral 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, punto e) Experiencia, inciso e.2).* ----------
f) *Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o*

C.P. Sonia B. Segovia

Abog. Andrea Ibarra

Abg. Javier L. Rivarola Eligarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Abog. Celeste González

distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, conforme al Anexo E. Documentos de la Oferta. ----------

g) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.-

En relación al documento requerido en el inciso g) *se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Anexo B) Datos de la Contratación (DDLC), punto 19) Margen de Preferencia de la Carta Invitación. ----------*

En cuanto al documento requerido en el inciso a), *se aclara que la empresa oferente presentó copia de la Factura N° D-318382, correspondiente al primer (1er) semestre de la Patente Comercial y teniendo en cuenta que a la fecha de presentación y apertura de ofertas (09/03/2020) los oferentes que se hayan presentado al llamado de referencia debían encontrarse al día, por lo que se denota que la empresa TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. no ha acreditado el pago al día de la Patente Comercial a la fecha de presentación y apertura de ofertas; en razón de que en la Factura N° D-318382 presentada por el oferente se observa que la fecha en que se procedió al pago de dicho tributo (10 de marzo de 2020), es posterior a la de presentación y apertura de ofertas. ----------*

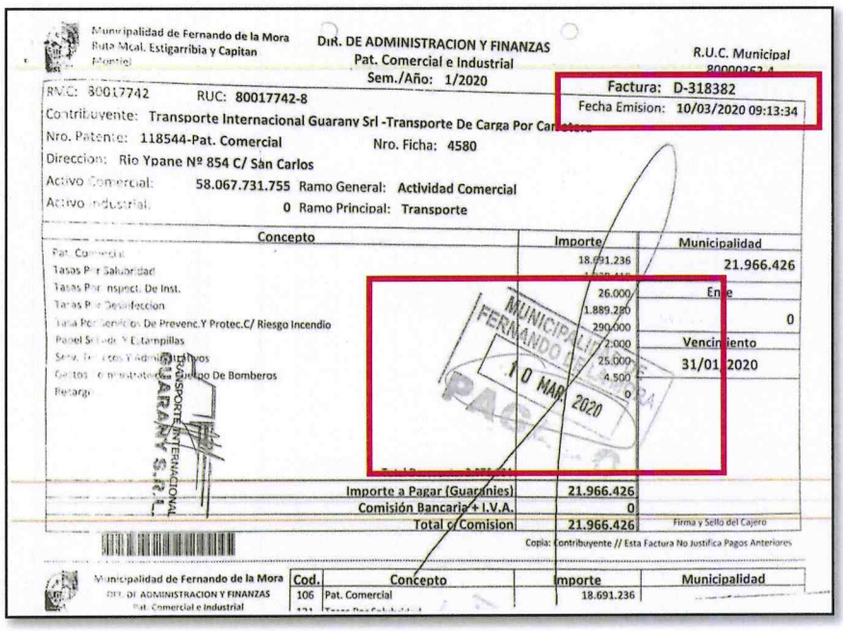

Municipalidad de Fernando de la Mora
Ruta Mcal. Estigarribia y Capitan Montiel
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Pat. Comercial e Industrial
Sem./Año: 1/2020
R.U.C. Municipal

Factura: D-318382
Fecha Emision: 10/03/2020 09:13:34

RMC: 80017742 RUC: 80017742-8
Contribuyente: Transporte Internacional Guarany Srl -Transporte De Carga Por Ca
Nro. Patente: 118544-Pat. Comercial Nro. Ficha: 4580
Direccion: Rio Ypane Nº 854 C/ San Carlos
Activo Comercial: 58.067.731.755 Ramo General: Actividad Comercial
Activo Industrial: 0 Ramo Principal: Transporte

Concepto	Importe	Municipalidad
Pat. Comercial	18.691.236	21.966.426
Tasas Por Salubridad		
Tasas Por Inspect. De Inst.	26.000	Ente
Tasas Por Desinfeccion	1.889.280	0
Tasa Por Servicios De Prevenc.Y Protec.C/ Riesgo Incendio	290.000	
Panel Solaqe Y Estampillas	2.000	Vencimiento
Serv. Tecnicos Y Administrativos	25.000	31/01/2020
Gastos Administrativos Cuerpo De Bomberos	4.500	
Petargo	0	
Importe a Pagar (Guaraníes)	21.966.426	
Comisión Bancaria + I.V.A.	0	
Total c/ Comision	21.966.426	Firma y Sello del Cajero

Copia: Contribuyente // Esta Factura No Justifica Pagos Anteriores

MUNICIPALIDAD FERNANDO DE LA MORA 10 MAR 2020 PAGADO

TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.

Municipalidad de Fernando de la Mora	Cod.	Concepto	Importe	Municipalidad
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Pat. Comercial e Industrial	106	Pat. Comercial	18.691.236	

En lo que respecta a la observación constatada sobre el documento requerido en el inciso a) y la falta de presentación de los documentos requeridos en los incisos e) y f) *se manifiesta que los mismos no se ajustan a lo establecido en el punto 18 del Anexo B. de la Carta de Invitación que establece taxativamente: ----------*

... Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente. Dentro del mismo plazo, deberán ser contestadas las aclaraciones realizadas por la Convocante. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

C.P. Sonia B. Segovia

Abog. Andrea Ibarra

Abg. Javier L. Alvarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Abog. Celeste González

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

*Por último y conforme a lo expuesto precedentemente, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.**, fundado en lo establecido en el Articulo 40 "Prohibiciones y Limitaciones para Presentar Propuestas o para Contratar" inciso k), Artículo 59 "Aclaración de ofertas", Artículo 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", Artículo 62 "Disconformidad, errores y omisiones" y Artículo 63 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 (ANEXO 1).------*

6. Verificación de los Criterios de Evaluación

6.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual: Persona Jurídica	*TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*NO CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados.	*CUMPLE*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyente de IRACIS.	*CUMPLE*
Formulario 106 de los años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyentes del IRPC.	*NO APLICA*
Formulario 104 de los años [2016, 2017, 2018] para contribuyentes de Renta Personal.	*NO APLICA*
FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D. Formularios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 18, inciso e) Experiencia de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, del Anexo D. Formularios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (Carga y Descarga de Mercaderías) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 100% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 4 (Cuatro) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019), exigiéndose un contrato por cada año. Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (e.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 100% como mínimo requerido en dicho punto.	*NO CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	*NO CUMPLE*
Certificado o Constancia de que el Oferente se ha presentado a realizar la visita e inspección. En caso de que el Oferente no haya realizado la visita e inspección referida, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO CUMPLE*

7. Recomendación de Declaración Desierta

*Considerando que no se cuenta con oferentes que cumplan con las bases y condiciones dentro de la **CD N° 3/2020, este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa N° 3/2020 para la "Contratación de Servicios de Carga y Descarga", ID N° 377121**, fundado en lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; en la cláusula 33 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) de la Carta de Invitación y el inciso g) del Formulario de Oferta presentado por los oferentes. ----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

C.P. Sonia B. Segovia

Abg. Javier I. Riquelme Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

Abog. Celeste González

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
Artículo 30 "Declaración de licitación desierta"
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...

Carta de Invitaciones
Instrucciones a los Oferentes (IAO)
33 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferta presentada por los oferentes
Formulario de oferta, inciso g)
Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 18 días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

C.P. Sonia B. Segovia

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

Abog. Celeste González

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA", ID N° 377121.-

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 84.000.000 Máximo: 168.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						**TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	78121601-002	Servicio de Montacargas Diésel entre 2500 y 3000 Kg de capacidad de carga, con operador profesional	Hora	EVENTO	1	550.000	550.000
2	78121601-002	Servicio de Zorras/transpalletera para el movimiento de pallets	Hora	EVENTO	1	250.000	250.000
TOTAL							**800.000**
TOTAL S/ ACTA DE APERTURA							**800.000**
DIFERENCIA							**0**

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abog. Celeste González

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

C.P. Sonia B. Segovia

Abog. Andrea Ibarra